



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN AÑO PARA PROGRAMAS SOCIALES

Chillán Viejo, 28 DIC 2012

DECRETO N° 7535

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente.
2. Decreto N° 7076, del 13 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Chillán Viejo de contar con un inmueble para la ejecución de Programas Sociales en beneficio de la comunidad chillanvejana.
2. Correo electrónico del propietario/corredor aceptando renovación automática del contrato de arrendamiento del inmueble de calle Serrano N° 210.
3. Anexo de Contrato de Arrendamiento de fecha 02/01/2013

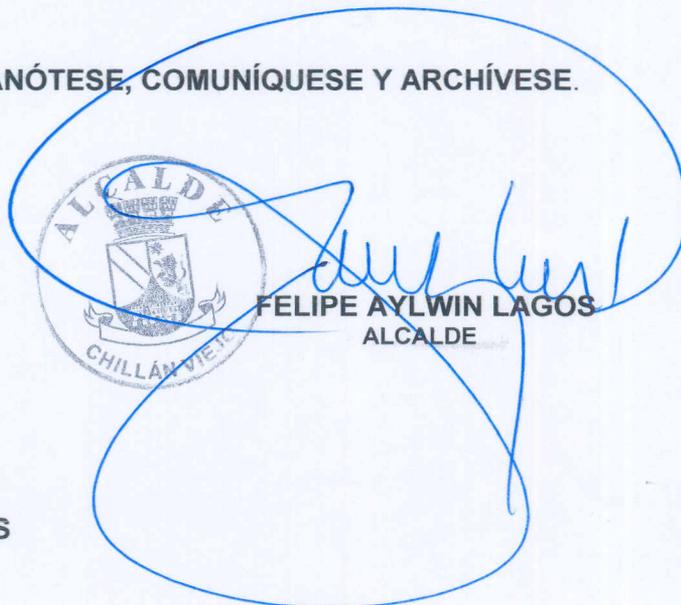
DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de contrato de arrendamiento y Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Serrano N° 210 de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 02 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para el funcionamiento de Programas Sociales que este Municipio ejecuta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Jaime Barra Mejías

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JORGE IVAN PONCE BARRA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a 02 de Enero del 2013, comparece por una parte "El Arrendador", don **JORGE IVAN PONCE BARRA**, Cédula de Identidad 7.525.264-1, profesión Ingeniero de Ejecución, Estado civil casado con doña Andrea Victoria San Martín Carmona, ambos chilenos, domiciliados Parcela 9, Brisas del Parque Lantaño, Comuna de Chillán y por otra parte "La Arrendataria" **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rol Único Tributario 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula de Identidad 8.048.464-K, de profesión Asistente Social, estado civil casado, ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por instrumento de fecha **25 de Mayo del 2009** don **Jorge Iván Ponce Barra** y **La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, en Contrato privado se arrendó el inmueble de su propiedad ubicado en calle Serrano 210 de la Comuna de Chillán Viejo, y que se encuentra vigente.

SEGUNDO: Por el presente acto y de consuno, las partes vienen en modificar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

- a) **Periodo de arriendo será desde el 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.**
- b) **Canon de Arriendo será de \$ 325.937.**
- c) **Reajuste Semestral de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento o del Índice que la reemplace.**

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el contrato original de fecha 25 de Mayo del 2009, en todas sus partes.

Arrendador
Jorge Iván Ponce Barra
C.I. 7.525.264-1



Arrendataria
Municipalidad de Chillán Viejo
Rut: 69.266.500-7
Felipe Aylwin Lagos
C.I. 8.048.464-K